

ASUNTO: Aprobación relación provisional de admitidos y excluidos convocatoria pública para la selección de ocho alumnos-trabajadores del programa para la Recualificación y el reciclaje profesional “Hellín Pintura y Decoración”

Dña. M^a CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Generales (Interior), Personal y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Antecedentes:

1. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en base a la Orden 163/2018 de fecha 12 de noviembre estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional y así como la resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2018.
2. El Ayuntamiento de Hellín en fecha 5 de diciembre de 2018, como entidad promotora presentó ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitud de subvención en el marco de la citada convocatoria, para la realización del citado proyecto, que ha sido resuelta favorablemente, por Resolución de la Dirección Provincial de Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 15 de enero de 2019.
3. El Ayuntamiento de Hellín con fecha 13 de marzo de 2019, publicó las bases de la convocatoria pública selección de ocho alumnos-trabajadores del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional “Hellín Pintura y Decoración”.
4. Por la Comisión de Selección reunida el 9 de abril de 2019, se ha elevado a esta Concejala Delegada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública de selección para ocho alumnos-trabajadores dentro del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional “Hellín Pintura y Decoración”.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015, y publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, esta Concejala Delegada **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, que queda establecida de la siguiente forma:



Resolución N° 1122 de 11/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WsaBv5Tp8m6/dTRg
HdGHsL8GU28oJp+F
75PMEBMwMg=

**REUNEN LOS REQUISITOS
(ADMITIDOS PROVISIONALMENTE)**

DNI	Nombre y Apellidos
52750050X	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ

**NO REUNEN LOS REQUISITOS
(EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE)**

DNI	Nombre y Apellidos	Causa Exclusión
****0107X	JUAN ANTONIO REAZA MARTINEZ	3
****5039P	JUAN ALVAREZ BURGUILLOS	1
****1719E	ELIZABETH LÓPEZ CASTILLO	2
****4411G	DARIO CABOT LOPEZ	1
****4408P	MARIA DEL CARMEN PIÑERO TAUSTE	1 – 2 – 3
****6904X	JUAN CARLOS SALMERÓN DEL PUEBLO	1
****5764C	PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ NAVARRO	1
****1399W	MARIA GLORIA GONZALEZ CALLEJAS	1 – 2
****8113T	JOSE SANTIAGO SANTIAGO	1
****0968C	ROSENDO SANTIAGO GARCIA	1 – 3
****0516V	RAFAEL LOPEZ PADILLA	1 – 2
****8189F	ROSARIO GARCIA FAJARDO	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	CODIGO
CARECER DE TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	1
CARECER DE EXPERIENCIA ACREDITADA EN SECTOR DE LA CONTRUCCIONES O AFINES	2
NO TENER CUMPLIDOS 45 AÑOS DE EDAD	3

Segundo.- De conformidad con la **BASE QUINTA** punto 5.2 de la convocatoria, **se establece un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, para presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados.

Las alegaciones y reclamaciones, junto con la documentación que se estime conveniente, deberán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Acordar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para conocimiento de los interesados.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1122 de 11/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WsaBv5Tp8m6/dTRg
HdGHsL8GU28oJp+F
75PMEBMwMg=

Código seguro de verificación: P9F6QX-W4PJMWQY

Pág. 2 de 2